

**18 de
marzo
2018**

A 80 años

de la

**expropiación
del petróleo**

**¿Qué nos toca
hacer?**

**ENER-
GÍA Y
FUTU-
RO**

Boletín de la Unión Nacional
de Técnicos y Profesionistas Petroleros,
del Foro Petróleo y Nación y del Observatorio
Ciudadano de la Energía A. C.
Marzo 2018
www.energia.org.mx

02

El reparto petrolero del Golfo de México

SERGIO BENITO OSORIO

Observatorio Ciudadano de la Energía, A. C.

El 12 de octubre de 2017 el Ejecutivo Federal hizo llegar al Senado de la República sendas iniciativas para la aprobación de dos tratados sobre delimitación de la frontera marítima en la región oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas: uno con los Estados Unidos de América y otro con la República de Cuba. Ambos rubricados por los gobiernos de los tres países el 18 de enero de 2017. Estos tratados concluyen el reparto de las últimas áreas internacionales del Golfo de México que en el año 2000 iniciaron México y Estados Unidos al dividirse la porción occidental de la misma mar. Ver mapa ilustrativo.

La decisión de los tres gobiernos ha estado motivada, desde hace más de tres décadas, por el potencial de hidrocarburos contenidos en los fondos marinos. Incluso México y Estados Unidos firmaron en 2014 un acuerdo para la explotación conjunta de yacimientos transfronterizos¹. De manera general, el desplazamiento de las fronteras marítimas ha surgido como un imperativo para brindar certeza jurídica a la actividad que llevan acabo las empresas petroleras internacionales en alta mar. A medida que las nuevas tecnologías hacen posible la explotación petrolera en profundidades cada vez mayores y alejadas de las costas, los gobiernos recorren sus fronteras marítimas buscando atraer inversiones de miles de millones dólares que requieren certidumbre para fluir en el largo plazo.

1 "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México". DOF, 18 de julio de 2014.

En el caso particular de la negociación de los tratados para delimitar la región llamada "hoyo de dona oriental", han confluído: los intereses de las empresas petroleras internacionales con el inaplazable requerimiento cubano de autoabastecer sus necesidades de hidrocarburos, y el interés del gobierno mexicano por promover su reciente apertura de los hidrocarburos a la inversión privada.

Pero la negociación del hoyo de dona oriental había tropezado, desde sus inicios, con el embargo comercial, económico y financiero de Estados Unidos en contra de Cuba (1960), hasta que en 2014 el presidente Barack Obama decidió atenuar en definitiva los conflictos políticos con la isla. Uno de los objetivos principales de la nueva relación bilateral fue permitir el desarrollo petrolero cubano, desde luego con la participación y el beneficio de las empresas estadounidenses². En 2014, el gobierno de Obama comunicó a México y Cuba su disposición para negociar un acuerdo bilateral de delimitación marítima, mismos que fueron concluidos y suscritos dos días antes de que Obama dejara la presidencia de su país, sin tiempo para ser sometidos a la ratificación del Senado estadounidense. La ascensión de Donald Trump a la cabeza del gobierno norteamericano ha vuelto a acentuar el conflicto con Cuba, al menos en el

2 El gobierno cubano logró reunir, en la Habana, más de 70 empresas de Estados Unidos, Canadá, Europa, China, Asia y África, para invitarlos a invertir. Actualmente ya participan en sus bloques marinos: PDVESA, Repsol, Petrobras, CNPC y empresas de India, Vietnam y Angola. "Cuba Oil & Gas 2017", IPS Cuba, febrero 2017.

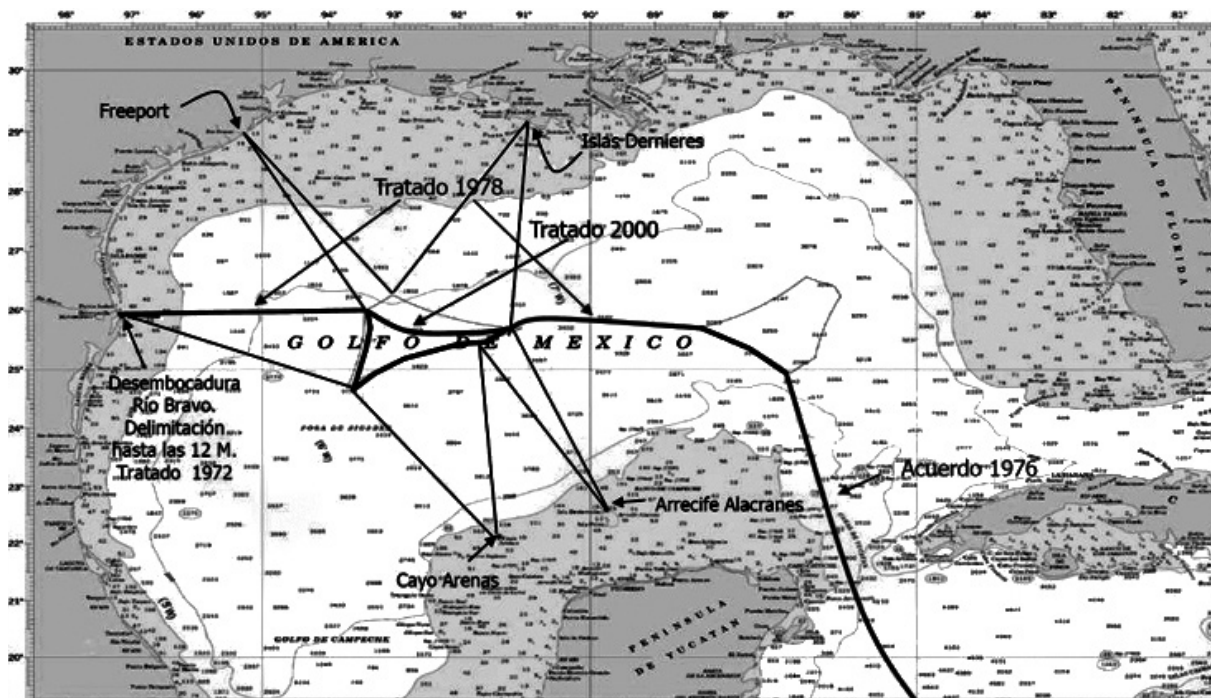


Ilustración 1. El Golfo de México en disputa por las petroleras.

discurso, y no hay noticias de su interés para obtener la ratificación senatorial.

Para México, como para cualquier país, la ampliación de sus fronteras tendría que haber sido un hecho positivo, sobre todo si paralelamente obtiene el acuerdo y el reconocimiento jurídico de sus vecinos; debió ser un acontecimiento de identidad y reconocimiento de la población a su gobierno³. Sin embargo, extrañamente no ocurrió así.

El presidente Enrique Peña prefirió enviar al Senado de manera muy discreta las dos iniciativas conteniendo los tratados de límites marítimos⁴, con el propósito de obtener una aprobación "al vapor", casi como si fuera un acto vergonzante, sin discusión ni reflexión pública. La Secretaría de Gobernación indicó, en su oficio de entrega, que ambos tratados no eran objeto de la ley sobre aprobación de tratados internacionales en materia económica, por lo que "remitió únicamente una

copia certificada". Sin embargo, los considerandos así como el cuerpo de ambos tratados se concentran en "la posible existencia de yacimientos de petróleo y gas natural" que pudieran extenderse a través de los límites fronterizos; haciendo evidente que la materia jurídica se relaciona con la distribución de la riqueza económica de hidrocarburos existente en el subsuelo del Golfo de México, razón suficiente para que el Senado de la República hubiera participado durante todo el proceso de negociación, tal y como está ocurriendo con el TLCAN, y como ocurrió con la negociación para la delimitación de la región occidental del Golfo de México aprobada en el año 2000.

Pero la actitud furtiva del gobierno mexicano ha estado dirigida a mantener velada una negociación que coincidió, en el tiempo, con la impopular privatización de los energéticos que impuso durante los años 2013 y 2014. Su propósito ha sido evitar que la opinión pública mexicana pudiera interpretar que el reparto del Golfo de México fuera, en realidad, un arreglo para facilitar a las grandes transnacionales del petróleo la apropiación, económica y financiera, de la riqueza de hidrocarburos que yace en el subsuelo marino.

3 El Chamizal, con un área de 1.2 Km² al norte de Ciudad Juárez, fue devuelto por Estados Unidos a México en 1964, dentro de una gran campaña publicitaria de exaltación gubernamental.

4 <http://www.senado.gob.mx/sbsp/gaceta>

Por eso, de manera precipitada, el 9 de noviembre de 2017, la Comisión de América del Norte del Senado votó un dictamen favorable al tratado con Estados Unidos en una reunión donde no hubo intervenciones de los senadores asistentes (si acaso algún legislador del PAN apenas y pudo solicitar un mapa para “situarse geográficamente”). Evento que contrasta con la extraordinaria importancia económica, financiera y geopolítica que tendrán estos tratados para el país.

Desde el ingreso de los tratados al Senado distintas organizaciones sociales estuvieron intentando conocer sus contenidos sin que ello fuera posible porque se omitió deliberadamente su publicación. Por esa razón, organizaciones gremiales, senadores de oposición y personalidades, como Cuauhtémoc Cárdenas, solicitaron⁵ a la presidencia del Senado dar la máxima difusión y transparencia a los textos de los tratados, para hacer público el análisis de la conveniencia o no de su ratificación.

La región oriental del Golfo de México tiene un área marina de 20 mil kilómetros cuadrados que, a decir de los considerandos de los propios tratados, también contienen recursos pesqueros, constituyen un área de utilidad turística y, sobre todo, posee una gran biodiversidad que debería ser preservada prioritariamente para beneficio del país y del planeta.

Curiosamente, la exposición de motivos que acompañan a los tratados, no señalan explícitamente, cuál es la magnitud territorial que cada uno de los países obtuvo en la negociación. Al parecer, a México le corresponde la menor parte, quizás una quinta parte: alrededor de 4 mil km². Cabe recordar que en caso del tratado para la región occidental, México obtuvo el 61.7%, en un área total de 17 km². Tampoco se hace mención de las profundidades promedio en que están situados los nuevos territorios, correspondiendo a México gran parte de las profundidades abisales.

En su letra, los tratados consignan el conjunto de coordenadas geográficas que dibujan las nuevas fronteras para cada país. En el caso del tratado con Cuba establece una moratoria a la explotación de hidrocarburos de 5 años, con el propósito de poder llevar a cabo estudios exploratorios, con obligación de las partes de notificar mutuamente los resultados, y

con el propósito posterior de celebrar un acuerdo de explotación conjunta de yacimientos transfronterizos. En el tratado con Estados Unidos no existe cláusula de moratoria con el argumento es que con ese país ya se tiene un acuerdo para yacimientos transfronterizos.

Pero ese argumento es insuficiente porque solo tiene en cuenta la explotación de los hidrocarburos. En realidad México no posee información sobre la mayor parte de fenómenos naturales subyacentes, como el comportamiento de corrientes submarinas, la biodiversidad existente o sobre los impactos hacia la actividad pesquera que tendrá la explotación petrolera que, por si misma, entraña grandes riesgos de catástrofes ambientales como la que protagonizó, en 2010, la empresa British Petroleum en el norte del Golfo.

Las moratorias debieron orientarse hacia un principio ambientalmente precautorio, para fortalecer el conocimiento y la planeación del aprovechamiento integral de la nueva región; como objetivos que deberían ser considerados sustento racional y responsable del ejercicio de la soberanía del estado mexicano sobre sus nuevos territorios.

El artículo 2 del Acuerdo entre México y Estados Unidos, relativo a la explotación de yacimientos transfronterizos, ciertamente prevé su aplicación a los nuevos tratados de delimitación geográfica. De ahí que el propósito único del nuevo tratado con los Estados Unidos sea licitar concesiones a particulares para la explotación petrolera aun cuando no existe el conocimiento necesario de los recursos potenciales, y solo estarían actuando para entregar los recursos de la nación a particulares. Eso es lo que ha ocurrido en tres años de reforma energética: el 90% de los bloques licitados en el Golfo de México han sido adjudicados a empresas extranjeras.

Por otra parte, es indispensable cuestionar la estrategia seguida por la Secretaría de Relaciones Exteriores al negociar dos tratados bilaterales en lugar de un tratado trilateral como lo impone naturalmente la vecindad de los tres países. Resulta evidente que el procedimiento bilateral surge del interés estadounidense de mantener separada a Cuba, por sus diferencias ideológicas y de sistemas económicos, pero esa estrategia está fracasando en los hechos. Si el presidente Trump mantiene su amenaza de reforzar el bloqueo económico a Cuba, el Senado estadounidense no ratificará el tratado con la isla y, por lo tanto, no habrá certidumbre sobre el punto de intersección trilateral.

Pero además, resulta incomprensible, en estos momentos que Estados Unidos obstaculiza la re-negociación del Tratado de Libre Comercio de América

5 Carta enviada a la presidencia del Senado y a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios firmada por el Observatorio Ciudadano de la Energía, Foro Petróleo y Nación, Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas de Pemex, Cuauhtémoc Cárdenas y senadores del PRD. 10 de noviembre de 2017. El 19 de noviembre el Senado convocó a un foro público de análisis y se publicaron los textos de los tratados.

del Norte, que el gobierno mexicano apesquere una negociación que otorgará beneficio mayoritario a los Estados Unidos en la nueva delimitación del Golfo de México. ¿Cuál es, entonces, la visión estratégica del gobierno y del Senado mexicanos para proteger y promover el interés de los Estados Unidos?

En realidad, actualmente, México no requiere producir más petróleo ni para su consumo interno ni para exportación dada la sobre oferta internacional el nivel de los precios. Más bien habría que preocuparse por acordar legalmente una política de seguridad energética y, específicamente, de integración y administración de reservas de hidrocarburos de largo plazo.

Además, para el futuro del país, sería preferible preservar la región al norte y al oriente de la península de Yucatán como una zona de reserva ambiental, por sus valiosos recursos pesqueros, coralíferos, y en general especies de flora y fauna sumamente delicadas y vulnerables a la acción humana. Estas áreas deberían constituirse en reserva natural libre de riesgos de explotación petrolera y legislar con ese propósito.

Finalmente, ahora, en marzo de 2018, los tratados para delimitación geográfica de la región oriental del Golfo de México están detenidos en su ratificación en el Senado mexicano, parecieran que están sujetos a la renegociación del TLCAN y a la suerte de la relación cubano-estadounidense. •

